



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N° 1516 /

PARRAL, Mayo 28 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Reunión con Subdere, para implementar Bono Post-Laboral, el día 28 de Mayo del 2009, al siguiente funcionario municipal:

- Sr. **MIGUEL GONZALEZ ARCOS**, Planta, Jefatura, Grado 12° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2009.-

3.- **DESIGNASE**, como Jefe de Personal Subrogante por el día señalado, A la Srta. **GLADYS VASQUEZ BARRERA**. Técnico Grado 14° E.M.R.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo; Finanzas (02); Personal (03) .

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 28.05.2009 Hora: 09.00 HRS Hasta: 17.00 horas

Motivo: REUNION CON SUBDERE PARA IMPLEMENTAR BONO POST LABORAL

Funcionario: MIGUEL GONZALEZ ARCOS

Vehículo: LOCOMOCION COLECTIVA



Autorizado por *



Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Permocar Nº 1
 Con Permocar Nº _____
 De Faena Nº _____



Vº Bº Jefe de Finanzas